



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 39

CONTENIDO:

DECRETO Nro.:1728/2009 DECLARASE asueto administrativo

Publicado, el día 8 de Julio de 2009

SAN ISIDRO, 8 de junio de 2009

DECRETO NUMERO: **1728**

VISTO el acto administrativo emanado de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, denominado como Decisión Administrativa N° 572/09, mediante la cual otorga asueto administrativo al personal de la administración pública nacional, en atención a la situación sanitaria actual producida por la influenza A (H1 N1); y

Considerando:

QUE este Departamento Ejecutivo ha dictado con fecha 2 de julio de 2009 el Decreto N° 1699, declarando la emergencia sanitaria en todo el distrito, a raíz del avance de la referida enfermedad;

QUE, a través de los Decretos N° 1707/09 y 1712/09 se adoptaron las medidas tendientes a brindar mayor protección a los rabajadores municipales considerados de riesgo, tales los casos de mujeres embarazadas y personas inmuno comprometidas;

QUE la situación sanitaria actual producida por la influenza A (H1 N1) y sus eventuales derivaciones laborales y públicas, hacen necesario adoptar otras medidas de carácter preventivo sumadas a las ya dispuestas por este Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE atento a ello, y en consonancia con la Decisión de la Administración Nacional, en el marco de las medidas sanitarias implementadas en el ámbito de esta Administración, se considera conveniente declarar asueto administrativo el día 10 de julio de 2009;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1ro.- DECLARASE asueto administrativo municipal para el día 10 de julio de
***** 2009 .-

ARTICULO 2do.- Déjase aclarado que lo establecido en el artículo precedente, no es de
***** aplicación con relación al personal afectado al servicio de Salud

Ref.: Expte. N° 6917-D-2009 .-

Municipal y a las distintas áreas que prestan servicios, colaboran e intervienen en todos los procedimientos y funciones para la atención de la pandemia que se combate.-

ARTICULO 3ro.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

| |
|--|
| |
| |
| |

| |
|---|
| Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel |
|---|

| |
|--|
| |
| |
| |

